



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a D.^a Alazne García Maurell de la tasa correspondiente al servicio de aula infantil prestado por este Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referido acuerdo mediante el correspondiente anuncio:

Considerando que es Vd. beneficiaria del servicio de aula infantil municipal prestado por este Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Considerando que no se ha abonado por su parte el importe de 976,00 euros reclamado en concepto de tasas mensuales correspondientes al curso 2009-2010.

Se requiere a Vd. para que en el plazo de un mes proceda al abono de la cantidad referida en la cuenta de Caja Vital que este Ayuntamiento de Condado de Treviño tiene abierta en dicha entidad bancaria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Treviño, a 1 de febrero de 2011.

La Alcaldesa
(ilegible)